UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 25/2011

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana*
De : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*
Llamado: "Vestuarios para Uniformes"
PAC. N° : 207.540

En las Oficinas de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, Campus Universitario, a los **19 días del mes de setiembre del 2011**, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, a fin de analizar la oferta presentada en el marco del Llamado a Contratación Directa con N° de PAC **207540** para **"Vestuarios para Uniformes".**

En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 51/2011 del 12/09/2011, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTES	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
WEKA Confecciones S.R.L.	No Cumple con los requisitos pertinentes.	No Cumple.
T-SHISRTS & CIA S.R.L.	No Cumple con los requisitos pertinentes.	No Cumple
Tiendas Pilar de Adolfina Avalos de Ríos	Cumple con los requisitos pertinentes.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de la documentación requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTES	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN GS.	OBSERVACIÓN
Tiendas Pilar de Adolfina Avalos de Ríos	**Lote 1 : 17.750.000** **Lote 2 : 22.750.000** **Total Oferta : 40.500.000**	*Única Oferta analizable técnica, económica y legalmente.*

Verificada las documentaciones de la oferta podemos observar que la firma **"Tiendas Pilar de Adolfina Avalos de Ríos"** es la única oferta solvente que ha presentado todas las documentaciones requeridas en la Carta Invitación y sus Anexos del presente llamado. En la misma se cotizan todos los ítems solicitados en el PBC del presente llamado por lo cual es una oferta técnica, económica y legalmente analizable y completa. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios de cada oferta se mantienen sin alteraciones.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 207.540** para los servicios de **"Vestuarios para Uniformes"**, sea adjudicada a la Empresa **"Tiendas Pilar de Adolfina Avalos de Ríos"** por ser la única oferta solvente que cumple con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado. Cabe mencionar que la Empresa **WEKA Confecciones S.R.L.** no presentó los documentos considerados sustanciales para el acto de apertura como ser el Certificado de Cumplimiento Tributario requerido en el anexo I punto 9 en su inciso "d" de la carta invitación en vista que en su SIPE figura como pendiente, el recibo de pago de la patente comercial presentado por dicha empresa se encuentra vencido (inciso "e") y en su SIPE no figura, así también el mantenimiento de oferta presentada figura 90 días lo que no corresponde; los cuales fueron causales para su descalificación. Por otra parte, La empresa **T-SHISRTS & CIA. S.R.L.** no ha presentado con su oferta la patente municipal o recibo de pago según requerimiento de la carta invitación en el punto 9 inciso "e" considerado un documento sustancial en vista que en su SIPE tampoco figura, así también, las muestras de telas para todos los ítems requeridas en el anexo I punto 9 inciso "j" de la carta invitación no ha presentado con su oferta; las cuales fueron causales para su descalificación. Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente luego de una prorroga en el llamado puede ser adjudicada por resolución bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la institución de acuerdo al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este comité de evaluación recomienda que la Empresa **"Tiendas Pilar de Adolfina Avalos de Ríos"** sea adjudicada conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Siendo las 10:30 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNE.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuestos

Lic. José Víctor Almada
Encargado de la UOC.

Bog. y N.E. Nelida R. Alvarenga C.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía